

****REPORTE** AUDIENCIA ART.77 Y 80 ALLIANZ SEGUROS DE VIDAS.A. // DTE: DIOCLES DARÍO PEÑA COPETE. // DDO: COLPENSIONES Y OTROS // RAD: 27001310500120230011100.**

Cesar Augusto Viveros Molina <cviveros@gha.com.co>

Lun 29/01/2024 18:48

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

Cordial saludo:

De manera atenta informo que asistí a la audiencia de los artículos 77 y 80 del CPTSS, programada para el 29 de enero de 2024 a las 09:00 am en el JUZGADO PRIMERO (001) LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ, en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., dentro del siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: DIOCLES DARÍO PEÑA COPETE

Demandado: COLPENSIONES Y OTROS

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 27001310500120230011100.

Etapas surtidas:

Conciliación: El decretó fracasada la etapa de conciliación en virtud de no existir animo conciliatorio por ninguna de las partes.

Saneamiento del litigio: No hubo observaciones por parte de los apoderados. El Juez manifestó que no se observan causales de nulidad.

Fijación del litigio: El Juez declaró que el litigio consiste en determinar si hay lugar a declarar la ineficacia del traslado efectuado por el demandante del RPM al RAIS, en consecuencia, si se deben trasladar todos los aportes de la CAI del demandante.

Decreto de pruebas: Se decretaron las pruebas documentales solicitadas por la parte demandante, ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., y el interrogatorio de parte solicitado por las demandadas. Se aceptó el desistimiento del interrogatorio de parte y el testimonio propuesto por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Practica de pruebas: Se escuchó la declaración de parte del señor DIOCLES DARÍO PEÑA COPETE, y los apoderados de las demandadas realizaron sus preguntas.

Alegatos de conclusión: El Juez concedió 10 minutos para que las partes procesales presentaran sus alegatos, los cuales fueron evacuados satisfactoriamente.

Se suspende la audiencia para proferir sentencia por parte por el despacho, y se fija fecha para continuar la diligencia para el 30/01/2024 a las 3:00 pm.

Tiempo invertido: 2 hora aprox.

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte a Case.

@María Fernanda López Donoso: Para lo pertinente.

[@Yennifer Edith Acosta Barbosa](#) Por favor seguimiento.

*Etapa no facturable.

Agradezco su amable atención.

Quedo atento,

CESAR AUGUSTO VIVEROS MOLINA
Abogados Junior
ÁREA LABORAL
+57 322 8271527
cviveros@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.